

PARANA, 28 MAR 2019

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector N° 071/19, ad referéndum del Consejo Superior, referido al encuentro "Construyendo la Sociedad que Micaela Soñó"; y

CONSIDERANDO:

Que la ley Micaela N°27.499, motorizada por la Fundación Micaela García y que en su artículo primero dispone *"la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivos Legislativos y Judicial de la Nación"*.

Que en el marco de la agenda M "Mujer, Memoria, Malvinas" que impulsa cada año la Universidad Autónoma de Entre Ríos se realizara el encuentro en Rectorado denominado "Construyendo la Sociedad que Micaela Soñó", alusivo a la Ley Micaela, que se llevara a cabo el día viernes 15 de marzo, a las 18:00 horas, con la presencia del Padre y la Madre de la joven estudiante.

Que la Universidad, con esta actividad, ratifica su compromiso de habilitar espacios de encuentro, reflexión y acción en contra de la violencia de género.

Que por Resolución del Sr. Rector N° 071-19 ad referéndum del Consejo Superior resuelve declarar de interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el encuentro "Construyendo la Sociedad que Micaela Soñó", a realizarse el viernes 15 de marzo de 2019 a las 18 hs en el Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de marzo de 2019, recomienda ratificar la Resolución N° 070/19 UADER.

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 21 de marzo de 2019 en el Complejo Educativo Héctor y Sara Salas de Berisso, sede de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud en la localidad de Gualeguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

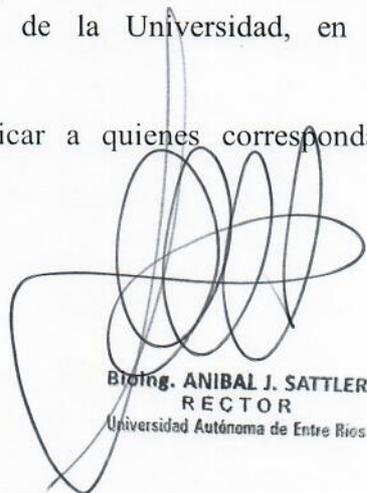
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 071-19 ad referendum del Consejo Superior, y consecuentemente declarar de interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el encuentro "Construyendo la Sociedad que Micaela Soñó", la cual se llevó a cabo el viernes 15 de marzo de 2019 a las 18 hs en el Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad, en virtud de los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
**Cr. MARIANO A. CAMBIRANO**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
**Biólog. ANIBAL J. SATTLER**  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos